

Código Seguro de Verificación:
Origen: Administración
Identificador documento original:
Fecha de impresión: 10/02/2025 13:50:49
Página

FIRMAS
1.- (Jefe Servicio), 10/02/2025 13:38



*Excmo. Ayuntamiento de Alicante
Concejalía de Limpieza y Gestión de Residuos*

Su Rf.ª N/Rf.ª.EG/ig MAOS2025

Asunto: Comunicación Resolución Transparencia

Destinatario.

Sr. Jefe de Dpto. de Transparencia y Buen Gobierno

Con fecha 10 de febrero de 2025, el concejal de Limpieza y Gestión de Residuos ha dictado el/la siguiente:

“Decreto: Resolución de solicitud de acceso a información pública.

Habiéndose recibido del Departamento de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alicante con referencia CPTR2025000010, oficio de fecha 21 de enero de 2025, por el que remitían solicitud de 11 de enero de 2025 de acceso a información pública, presentada por **D^a. XXXX XXX XXX**, con **DNI XXXXXX** en el que sustancialmente manifestaba lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

Que solicita, sanciones por incumplimiento de la ordenanza de limpieza, desglosada por motivos y años de 2020 a 2024, ambos inclusive.

Dicha solicitud según indica su encabezamiento se hace por el trámite de acceso a la información pública establecido por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

La interesada solicitó el XX de XXX de 2022 la misma información para los años 2018 a 2021, y la información le fue remitida el XX de XXX de 2022.

Asimismo, también solicitó con fecha XX de XXXo de 2022 la misma información relativa al primer semestre de 2022, ésta le fue remitida en fecha XX de XXX

El XX de XXX de 2023, se volvió a pedir información, ahora del segundo semestre de 2022, ésta la fue remitida el XX de XXX de 2023.

El XX de XXXXXX de 2023, se solicitó nuevamente información, en este caso de enero de 2023 a 30 de junio de dicho año, esta información le fue remitida el XX de XXX de 2023.

El XX de XXX de 2024, se solicitó información del segundo semestre de 2023, y ésta fue enviada el XX de XXX de 2024.

Código Seguro de Verificación:
Origen: Administración
Identificador documento original:
Fecha de impresión: 10/02/2025 13:50:49
Página

FIRMAS
1.- (Jefe Servicio), 10/02/2025 13:38

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- A la vista de que la solicitud de información engloba los años 2020 a 2024 y según consta en nuestros archivos se ha facilitado ya la documentación relativa a los años 2020 a 2023, es por lo que únicamente le facilitamos la correspondiente al año 2024, dado que la del periodo 2020-2023 ya obra en su poder.

Segundo.- Se le da respuesta a su solicitud con los datos de que se dispone en Sanciones de Limpieza de este Ayuntamiento, y que se acompaña en Anexo I a esta resolución.

Tercero.- El órgano competente para resolver este expediente es el Sr. Concejal de Limpieza y Gestión de Residuos, de acuerdo con el apartado g) del punto 4 del artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación del Sr. Alcalde, en virtud de Decreto de 19 de junio de 2023.

Vistos los antecedentes y fundamentos mencionados, **RESUELVO:**

Primero.- Procede admitir la solicitud y conceder parcialmente la información solicitada en los términos expuestos en los fundamentos de derecho de esta resolución.

Segundo.- Notificar la presente resolución al interesado, advirtiéndole que la misma pone fin a la vía administrativa, pudiéndose interponer recurso ante la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo Valenciano de Transparencia en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Tercero.- Comunicar la presente resolución al Sr. Jefe del Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos y al Sr. Jefe de Departamento de Transparencia y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Alicante.”